contencioso administrativo nº 1088/2002, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

"Que en atención a lo expuesto debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por MARPISA, contra la resolución del TEAREX de 31.5.2002 a que se refieren los presentes autos y todo ello sin expresa condena en cuanto a costas".

Mérida, a 1 de septiembre de 2004.

El Consejero de Hacienda y Presupuesto,
JOSÉ MARTÍN MARTÍN

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2004, del Consejero de Hacienda y Presupuesto, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1182 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura recaída en el recurso contencioso administrativo nº 1599/2002.

En el recurso contencioso administrativo nº 1599 de 2002 promovido por el Procurador D. Jorge Campillo Álvarez, en nombre y representación del recurrente Girón Mendo, S.L., siendo demandada la Administración General del Estado, y como parte codemandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre "Resolución del T.E.A.R. de Extremadura de fecha 26.07.02 recaída en expediente número 10/600/00 relativo a Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales".

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V O

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia nº 1182, de 23 de julio de 2004 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso administrativo nº 1599/2002, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

"Que en atención a lo expuesto debemos estimar y estimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales D. Jorge Campillo Álvarez en nombre y representación de Girón Mendo, S.L. contra la resolución de fecha 26.07.02 dictada por el T.E.A.R. de Extremadura a que se refieren los presentes autos y en su virtud la debemos de anular y anulamos por no ser conforme a Derecho, así como la liquidación complementaria de que trae origen, sin costas".

Mérida, a 1 de septiembre de 2004.

El Consejero de Hacienda y Presupuesto,
JOSÉ MARTÍN MARTÍN

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2004, por el que se hace pública la adjudicación del expediente SV-152/2004 "Realización y publicación de 10.000 ejemplares de un libro-guía sobre bodegas y vinos de Extremadura".

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Economía y Trabajo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: SV-152/2004.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo del contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: "Realización y publicación de 10.000 ejemplares de un libro-guía sobre bodegas y vinos de Extremadura".

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.